

# **ESPAÑA PUEDE.**



**PLAN DE RECUPERACIÓN,  
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

**#PlanEspañaPuede**

Expresión de interés relativa a  
**ENERGÍAS RENOVABLES: despliegue de renovables,  
integración en sectores e innovación**  
en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y  
Resiliencia

## Introducción

El pasado 7 de octubre, el Gobierno presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entendido como un proyecto de país que orienta la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, la reconstrucción sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, dando respuesta a los retos de la próxima década. El nuevo Fondo de Recuperación *Next Generation EU* permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes. En efecto, el acuerdo del Consejo Europeo prevé financiación por hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en los próximos seis años, un 11% del PIB de 2019.

La movilización de un volumen tan importante de recursos abre una oportunidad extraordinaria para nuestro país, comparable a los procesos de transformación económica producidos a raíz de la incorporación a las Comunidades Europeas en los años 80 o la creación del Fondo de Cohesión europeo en mitad de los 90. Permitirá no solo la superación de la crisis y la recuperación del empleo, sino que facilitará la modernización de nuestra economía, para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social. Se pondrán en marcha transformaciones y reformas estructurales dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural y eficientes en el uso de recursos.

## Impulso de la generación renovable

Dentro de este Plan, la aceleración de la transición energética se constituye como elemento principal para la recuperación económica y como base para la reconstrucción de un modelo económico más sostenible y resiliente. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 (ELP), prevén un gran crecimiento de la generación renovable de electricidad, alcanzando el 74% en 2030 y el 100% antes de 2050, así como un porcentaje de renovables sobre el consumo energético final del 42% para el año 2030.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de cara a adelantar el cumplimiento de los objetivos señalados en el PNIEC, cabe destacar dentro de la política palanca de transición energética justa e inclusiva el componente de despliegue de generación renovable como un instrumento necesario en el camino de descarbonización de la economía, la integración de las energías renovables en los sectores de consumo energético (residencial, industrial, servicios y agricultura), así como el uso de energías renovables térmicas y eléctricas.

La evolución de las tecnologías renovables en los últimos años ha permitido que, en muchas ocasiones, éstas sean la forma más competitiva de generar energía. Por ello, el Gobierno está desarrollando mecanismos que, mediante un marco normativo claro y previsible, permitan el despliegue ordenado de aquella capacidad renovable que ya sea competitiva por sí misma.

Adicionalmente, es imprescindible continuar profundizando en la innovación en el despliegue de renovables, ya sea en las propias tecnologías de generación, su combinación con otras tecnologías que permitan mejorar sus prestaciones o gestionabilidad, su integración en el territorio, con la actividad agraria o en otros sectores o en nuevos modelos de negocio que faciliten su incorporación o aprovechamiento por parte de nuevos actores, o maximicen las oportunidades para los consumidores y la cadena de valor. Por ello, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia plantea líneas de actuación de impulso de las renovables que permitan acompañar su despliegue teniendo en cuenta criterios de valor añadido en línea con las prioridades indicadas.

## Implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Plan de Recuperación se implementará, a partir de las prioridades, ejes estratégicos y objetivos establecidos en cada una de las Políticas Palanca y Componentes, mediante los distintos instrumentos de los que disponga la Administración Pública que permitan la adecuada movilización de los fondos para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En el ámbito del despliegue de renovables y su integración en distintos sectores, está previsto orientar las actuaciones e instrumentos en los siguientes ejes:

- Nuevas tecnologías, técnicas o prácticas que optimicen la integración ambiental y territorial de las renovables.
- Descarbonización de la industria e integración de renovables térmicas en procesos industriales o productivos, así como del sector servicios.
- Fomento del autoconsumo eléctrico renovable en los sectores de consumo final, edificación en general, pero también industria, servicios y agricultura.
- Desarrollo de las energías marinas incluyendo su cadena de valor.
- Cadena de valor ligada al ciclo de vida de las energías renovables (fabricación, proyectos de repotenciación, modernización de instalaciones renovables considerando entre otras la electrónica de potencia para adaptarse a nuevos escenarios de flexibilidad y almacenamiento, gestión de residuos con vistas a economía circular, etc.).
- Desarrollo de la bioenergía sostenible (en sus diversas formas), así como potenciar el desarrollo de su cadena de valor.
- Desarrollo de la innovación en energías renovables, incluyendo la mejora de la gestionabilidad, de la flexibilidad, así como la hibridación de distintas tecnologías.
- Modelos de negocio innovadores que ayuden al despliegue e integración de energías renovables en el sector eléctrico y en los sectores finales de consumo de energía, incluyendo proyectos llave en mano o inversión en *start-ups* y empresas innovadoras.
- Proyectos de dinamización, concienciación y formación como, por ejemplo, centros de educación, o laboratorios urbanos/rurales en temas de energía y/o gobernanza.

Estos ejes podrán englobar múltiples iniciativas e integrar diversos aspectos que aporten valor añadido, tales como instalación o fabricación de equipos, ejecución de obras y proyectos, realización de actividades de I+D+i o creación de modelos de negocio, entre otras posibilidades.

Por último, está previsto desarrollar actuaciones específicas enfocada al [desarrollo de las Comunidades Energéticas](#) y al [desarrollo de proyectos de sostenibilidad energética en las islas](#), que son objeto de convocatorias de manifestación de interés específicas publicadas con anterioridad a la presente.

## Objeto de la convocatoria de expresiones de interés

Para garantizar la eficacia del Plan y asegurar su efectividad y eficiencia, en lo que atañe a su despliegue, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico lanza el presente llamamiento con el objetivo de recabar la información imprescindible que permitiría, en su caso, el diseño y desarrollo posterior por parte del Gobierno, de manera autónoma, de las líneas estratégicas de actuación en el ámbito de las energías renovables, y que se concretarían con base en los precedentes mecanismos de financiación u otros mecanismos de apoyo con los correspondientes parámetros técnicos que deban regir estos procedimientos competitivos y transparentes para acceder a dichos programas. Dichos mecanismos estarán sujetos a los criterios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, exigibles por la normativa correspondiente.

La participación en esta expresión de interés no es, por tanto, un criterio previo ni condición exigible de cara al acceso a la potencial financiación, ayudas o cualquier otro medio de apoyo que pueda convocarse por parte de la Administración para el apoyo de proyectos. Lo anterior, sin perjuicio de que la participación en esta convocatoria permite contribuir a aportar una visión más amplia y plural para que el diseño de las líneas pueda tener en cuenta la diversidad y características de los posibles proyectos y líneas de actuación.

Se garantizará la confidencialidad de la información enviada y el reconocimiento de la propiedad intelectual.

La no presentación de una expresión de interés o respuesta a la consulta no limitará la posibilidad de presentar propuestas en una eventual futura convocatoria. Por tanto, la participación no supone la elegibilidad de ningún proyecto específico ni genera ningún derecho al acceso a la potencial financiación que pueda convocarse por la Administración para la consecución de los objetivos propuestos, ni ninguna obligación a la Administración.

## Presentación de expresiones de interés

Las expresiones de interés se podrán enviar hasta el día 26 de febrero. Las expresiones recibidas después de esta fecha no serán tenidas en cuenta.

Se enviarán a través del e-mail [Bzn-Renovables@miteco.es](mailto:Bzn-Renovables@miteco.es) cumplimentando obligatoriamente el fichero adjunto, que podrá ser complementado con una memoria o documentación

adicional que aporte información relevante. En todo caso, los documentos tendrán una limitación de 10 páginas.

**ESPAÑA  
PUEDE.**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

**ESPAÑA  
PUEDE.**